

# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y  
envejecimiento de la población trabajadora



**Murcia**

Salón de Actos Cámara de Comercio de Murcia

**16 Septiembre 2022**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

**insst**  
Instituto Nacional de  
Seguridad y Salud en el Trabajo

COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

Región  de Murcia

# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

*Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora*

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) O.A., M.P y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral organizan la jornada de sensibilización en prevención de riesgos laborales *Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora* que se celebrará en Murcia el día 16 de septiembre.

Con esta jornada se pretende contribuir a la eficacia y la buena práctica de la vigilancia de la salud como actividad preventiva cuyo objetivo principal es preservar y promover la salud de los trabajadores.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), regula la responsabilidad empresarial de asegurar una **correcta vigilancia de la salud** de los trabajadores/as, al establecer en su artículo 22 que «el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo»; por tanto la vigilancia de la salud se constituye como un instrumento para conocer cómo inciden las condiciones de trabajo sobre la salud de la persona y poder actuar en consecuencia.

Por otra parte, la vigilancia de la salud laboral, aunque es una actividad propia del ámbito de la Medicina del Trabajo, supone una relación de interacción y complementariedad



# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## *Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora*

multidisciplinar con el resto de integrantes de los Servicios de Prevención: higienistas, ergónomos, psicólogos etc. porque necesita nutrirse de informaciones producidas por estos especialistas y aporta, a su vez, los resultados de su actividad específica al ámbito interdisciplinar de la evaluación de riesgos y la planificación de la prevención (Libro blanco de la vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales. Ministerio de Sanidad y Consumo).

Las actividades de vigilancia de la salud de los servicios de prevención son, básicamente de dos tipos: individual y colectiva.



La **vigilancia individual de salud laboral**, analiza las características personales y el estado biológico de los trabajadores/as que le puedan hacer susceptible a las condiciones de trabajo existentes en su puesto. El reconocimiento médico individual permitirá la mejor adecuación del trabajo a la persona suponiendo un beneficio tanto para el trabajador como para la empresa. En este tipo de vigilancia, se aplican protocolos médicos específicos frente a los riesgos de cada puesto de trabajo y se realizan pruebas analíticas a los trabajadores con el fin de detectar, de forma precoz daños derivados del trabajo y la existencia de algún factor en el lugar de trabajo relacionado con cada caso, que si ya ha sido identificado, probablemente las medidas preventivas, colectivas y/o individuales, no son las adecuadas o son insuficientes.



La **vigilancia colectiva salud laboral** puede alertar sobre posibles situaciones de riesgo y evaluar la eficacia del plan de prevención, mediante la recopilación de datos sobre los daños derivados del trabajo en la población activa y así controlar los mismos y poder realizar análisis epidemiológicos. En efecto, en la vigilancia colectiva, conocer el estado de salud de los trabajadores es imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los riesgos laborales en poblaciones determinadas (frecuencia, gravedad y tendencias de mortalidad y morbilidad), establecer la relación causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud derivados de éstos, conocer qué actividades de prevención hay que llevar a cabo, su priorización (por ejemplo, en función de su frecuencia y su gravedad), así como evaluar la efectividad de dichas medidas preventivas.

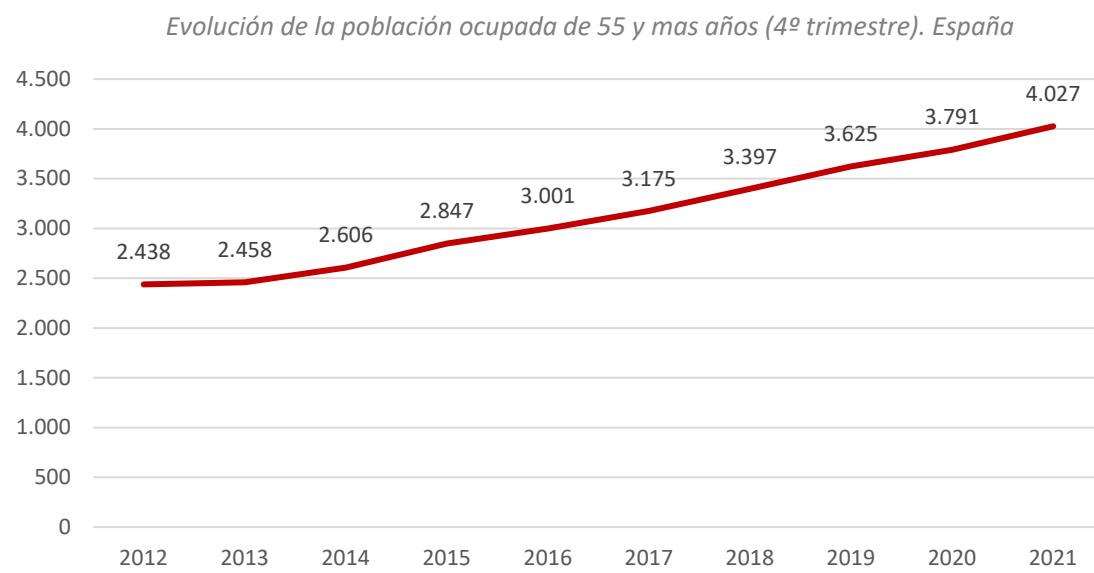
# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora

La **promoción de la salud en el trabajo** como actividad que forma parte de la vigilancia de salud laboral colectiva de los trabajadores se puede definir como el esfuerzo conjunto de empresarios/as, trabajadores/as y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo. De esta manera se están desarrollando iniciativas en relación con la salud cardiovascular, la salud mental y la salud osteomuscular con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los trabajadores/as en todas las etapas de la vida laboral.

Las previsiones de longevidad de la población están obligando a la Unión Europea a replantearse nuevas políticas teniendo en cuenta que en 2050 la esperanza de vida será de 89 años.

Como se observa en el gráfico, el número total de ocupados mayores de 55 años se ha incrementado en todo el periodo analizado, marcando una clara tendencia de crecimiento de este colectivo.



*Unidades: miles de personas.*

*Fuente: EPA. Cuarto trimestre de cada año. <https://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4211&L=0>*

# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## *Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora*

Por ello, en los últimos años han proliferado las publicaciones científicas que tienen en consideración la **gestión de la edad de los trabajadores/as**, analizando los condicionantes específicos que se pueden encontrar en cada periodo etario, desde la incorporación al trabajo hasta la jubilación, puesto que cada rango de edad presenta unas características propias distintas a otros rangos de edad.

Tal y como se indica en el manual “Gestión de la edad y PRL” editado por Osalan, el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, y en el que ha colaborado el INSST, la Medicina del Trabajo dentro de su actividad preventiva debe de contemplar de manera integral la **perspectiva de edad**, incorporando en sus funciones la intervención en todos los procesos de los riesgos ya que los cambios fisiológicos que se producen con la edad hacen que adquiera especial importancia conocer no solamente aspectos como la forma de realizar las tareas, individual/equipo, características higiénicas, ergonómicas y psicosociológicas del puesto, las herramientas y recursos, las responsabilidades, el horario, la distancia del centro de trabajo desde su domicilio, etc. Sino aspectos particulares desde el ámbito personal y/o de salud del trabajador que van a influir en la capacidad para desempeñar las tareas del puesto, de trabajo. Este conocimiento integral de los trabajadores/as permitirá determinar qué aptitudes y capacidades son necesarias para la realización de las diferentes tareas de los puestos de trabajo, en función de los cambios fisiológicos en relación con la edad.



# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## *Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora*

Por lo tanto, hay que tener en cuenta el envejecimiento de la población trabajadora y es responsabilidad de los empresarios, implantar **políticas de gestión de la edad**, que tengan en consideración no solo los aspectos organizativos, sino también de prevención de riesgos laborales debido a que ciertas condiciones de trabajo, como entre otros, el trabajo a turnos y nocturno, afectan especialmente a los trabajadores/as mayores.

Como señalábamos al principio, el objetivo de la jornada es contribuir a que las actividades sanitarias realizadas en los servicios de prevención sean de la mayor calidad posible, de manera que la población trabajadora pueda beneficiarse de unas mejores condiciones de trabajo. Para ello, la jornada se ha organizado de manera que hay dos ponencias centrales con las que sendos expertos en la materia desarrollarán los temas relativos a la vigilancia de la salud y el envejecimiento de la población trabajadora y a las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención y la investigación de las Enfermedades Profesionales. Posteriormente habrá una mesa técnica con las actuaciones en vigilancia de la salud que llevan a cabo distintas entidades relacionadas con la prevención de riesgos laborales (PRL) y, finalmente, la mesa de interlocutores sociales que expondrán sus puntos de vista en relación con la materia de la jornada.

# JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

*Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora*

16 de  
SEPTIEMBRE

CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
MÚRCIA

Pl. San Bartolomé, 3  
MURCIA 30004

8:45		<b>REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>
9:00		<b>INAUGURACIÓN</b>  <b>Dña. María del Valle Miguélez Santiago.</b> Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia <b>D. Carlos Arranz Cordero.</b> Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.
9:20		<b>PONENCIAS CENTRALES</b>  <b>Presenta:</b> Dña. Mª Ángeles Villanueva Río. Directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) de la Región de Murcia <i>“Vigilancia de la salud, edad y envejecimiento de la población trabajadora”</i>  <b>D. Aitor Guisasola Yeregui.</b> Responsable Unidad de Salud Laboral. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. OSALAN  <i>“Actividad Sanitaria de los Servicios de Prevención: Investigación de las enfermedades profesionales”</i>  <b>D. Jerónimo Maqueda Blasco.</b> Director del Departamento de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral. INSST
10:35		<b>MESA TÉCNICA</b> <i>“Actuaciones en materia de vigilancia de la salud”</i>  <b>Modera:</b> Dña. Celia Prado Burguete. Jefa de servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. ISSL  <b>D. Sebastián Meseguer Zaragoza.</b> Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales. Inspección de trabajo de Murcia  <b>Dña. Josefa Egea García.</b> Inspector médica. Consejería de Salud de la Región de Murcia  <b>Dña. Gloria Gil Carcelén.</b> Técnico responsable de Medicina Laboral. ISSL  <b>D. Juan Carlos Rueda Garrido.</b> Médico de trabajo de Cualtis en Sabic
11:45		<b>PAUSA CAFÉ</b>
12:15		<b>MESA INTERLOCUTORES SOCIALES</b>  <b>Modera:</b> D. Antonio Pasqual del Riquelme. Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social  <b>Dña. Helena Morales de Labra.</b> Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social, Responsable de Prevención. CEOE  <b>Dña. Ana García de la Torre.</b> Responsable de Salud Laboral. UGT  <b>D. Mariano Sanz Lubeiro.</b> Secretario Confederal de Salud Laboral y Sostenibilidad medioambiental. CCOO
13:20		<b>CLAUSURA</b>  <b>D. Fernando Vélez Álvarez.</b> Director Territorial - Jefe de Inspección, Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

